



Obras Sanitarias del Estado

Departamento de Suministros

Oficina de Licitaciones

Pliego de Condiciones Particulares

LICITACIÓN ABREVIADA N° 15249

**OBJETO:ADQUISICIÓN DE
ESPECTROFOTÓMETRO DE
ABSORCIÓN ATÓMICA Y
ACCESORIOS**

Fecha de Apertura:

Hora:

INDICE

CAPITULO I	3
1- OBJETO DEL CONTRATO	3
2- DETALLE DE ITEMS, CANTIDADES Y DESCRIPCIÓN.....	3
3- PLAZO DE ENTREGA.....	4
4- LUGAR DE ENTREGA	4
CAPITULO II	4
ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA	4
1- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES	4
2- FORMA DE COTIZAR	12
3- ANÁLISIS, DE LAS OFERTAS Y SU PONDERACION	13
CAPITULO III	14
CONDICIONES GENERALES.....	14
REQUISITOS PARA OFERTAR	14
1- DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR	14
2- COMPRA DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES	14
3- ACLARACIONES AL PLIEGO	15
4- MODIFICACIONES AL PLIEGO PARTICULAR	15
5- SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN....	16
6- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA.....	16
7- DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y SU CONSTITUCIÓN	17
8- DEL PRECIO DE LA OFERTA	18
9- DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN.....	19
10- DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.....	19
11- DE LAS CONDICIONES DE PAGO	19
12- DE LA FACTURACIÓN.....	20
13- DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA	21
14-REGIMENES DE PREFERENCIA.....	21
15-DE LA ADJUDICACIÓN.....	21
16- AJUSTE DE PRECIOS	22
17- DE LAS MULTAS	23
17.1- MULTAS POR ATRASO EN LAS ENTREGAS E INCUMPLIMIENTOS....	23
18- COMPETENCIA JUDICIAL.....	23
19- LEY 17.940	24
20- IGUALDAD DE GÉNERO – ACOSO SEXUAL (LEYES 18.104 y 18.561).24	
CAPITULO IV.....	25
1-PLAZO DE EMBARQUE	25
2- TRANSFERENCIA DE COSTOS Y RIESGOS.....	25
4-COMPARACIÓN DE OFERTAS.....	28
5-DE LAS CONDICIONES DE PAGO	29
6-DE LA DOCUMENTACIÓN	30
7- DE LA ADJUDICACIÓN	31
ANEXOS.....	34

OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

LICITACIÓN

CAPITULO I

1- OBJETO DEL CONTRATO

1.1- Adquisición de Espectrofotómetro de Absorción Atómica y Accesorios para Laboratorio Central.

2- DETALLE DE ITEMS, CANTIDADES Y DESCRIPCIÓN

ITEM	CANTIDADES	DESCRIPCIÓN	CODIGO SAP
1	1	ESPECTROFOTOMETRO	600132
2	1	LAMPARA AAS ARSENICO	600770
3	1	LAMPARA AAS CROMO	600763
4	1	LAMPARA AAS CU ZN FE Y MN	603994
5	1	LAMPARA ASS CADMIO	600762
6	1	LAMPARA AAS SELENIO	600771
7	1	LAMPARA AAS SODIO Y POTASIO	603993
8	1	LAMPARA DE CATODO HUECO	604080
9	1	LAMPARA AAS PLOMO	604100
10	1	LAMPARA DE CATODO HUECO	604080

3- PLAZO DE ENTREGA

3.1- El Plazo de entrega de lo que se adjudique en la presente Licitación será 90 (noventa) días hábiles contados a partir de la fecha de Notificación Definitiva.

3.2 - Los plazos se computarán a partir del día siguiente de la Notificación de la Adjudicación Definitiva.

3.3- PARA OFERTAS DE IMPORTACIÓN: remitirse al Capítulo IV del presente P.C.P.

4- LUGAR DE ENTREGA

4.1- LUGAR DE ENTREGA PLAZA: Los equipos o materiales deben ser entregados previa coordinación, con el Laboratorio Central Carlos Roxlo 1257. El laboratorio realiza el control de especificaciones del material recibido.

Coordinar día y hora de entrega al 1952 1412 de 10.00 a 15:00 horas.

4.2- PARA OFERTAS DE IMPORTACIÓN: remitirse al Capítulo IV del presente P.C.P.

CAPITULO II

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

1- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES

1.1- Item 1 - ESPECTROFOTOMETRO - EQUIPO ESPECTRÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA DUAL

- Requisitos para un sistema de análisis elemental por espectroscopía de absorción atómica.
- **CARACTERISTICAS A CUMPLIR - REQUISITOS:**
 - Sistema dual de atomización electrotérmica por horno de grafito y por llama, sin la necesidad de quitar manualmente uno para instalar el otro y que permita utilizar uno u otro modo.
 - Con sistema de televisión que facilite los ajustes para óptima introducción de la muestra en la celda de grafito.

- Rango de 185 a 900 nm.
- Compartimiento para colocar más de 4 lámparas, que acepte lámparas mono y multielemento.
- Sistema óptico de doble haz.
- Optimización de la altura del quemador automática.
- Sistema de nebulización inerte con nebulizador de repuesto.
- Cámara de spray completamente inerte.
- Accesorio para aumentar la sensibilidad en llama (tipo STAT) con tubos de repuesto.
- Sistema de corrección de background con empleo de lámpara de deuterio y que considere también el efecto Zeeman.
- Auto-sampler para modo de atomización electrotérmica, controlado por software, que realice la preparación de los estándares y de la muestra, con funciones para modificadores de matriz y posibilidad de dilución inteligente.
- 1000 viales de polipropileno para muestras.
- 50 viales de polipropileno para reactivos.
- Auto-sampler para modo llama tipo CETAC.
- 1000 tubos de polipropileno compatibles con la bandeja del autosampler para el modo llama.
- Recirculador enfriador de agua acorde al funcionamiento óptimo del equipo.
- 40 celdas de grafito tipo ELC.
- Lámparas de cátodo hueco para As, Pb, Cr, Cd, Se, Ni, Hg, Fe, Cu, Zn, Mn, Na, K, Ca, Mg, según las ET que se adjuntan.
- Soluciones patrón de 1000mg/L correspondientes a los analitos de arriba, según las ET que se adjuntan.
- Software para AAE de fácil aplicación que controle todas las operaciones del instrumento, adquisición y análisis de datos y realización de reportes e informes.
- Computadora.
- Manual de metodologías por analito (Cookbook) con información completa de condiciones instrumentales, preparación de muestras y modificadores de matriz.
- Accesorios y consumibles: El proveedor debe ofrecer los consumibles necesarios para el análisis de 1000 muestras, kits de repuestos varios (con conos de contacto) y de herramientas básicas específicas para el mantenimiento del sistema completo. Debe enumerar y describir los consumibles, repuestos y herramientas ofrecidas.
- El AAE debe estar fabricado bajo certificado de normas ISO 9001 y el sistema debe

permitir la adopción de la norma ISO 17025.

- Todos los módulos del equipo ofrecido deben corresponder a la versión más reciente.
- El oferente debe asegurar que: la marca de equipo ofrecido posea servicio técnico en Uruguay. personal especializado realice la instalación, calificación de instalación y posterior calificación de operación.

- **CONDICIONES DE ENTREGA**

- El embalaje deberá proteger el equipo hasta el momento de su instalación.

- **VIDA UTIL**

Aplica a las soluciones patrón según las Especificaciones Técnicas correspondientes.

- **INFORMACIÓN A REMITIR JUNTO CON EL PRODUCTO O SERVICIO**

Se deben proporcionar los siguientes documentos técnicos, todos en impresión original, si fuera posible en idioma español y/o inglés y deben corresponder a los modelos de los equipos ofertados.

- Certificado de garantía por un período **mínimo de 1 año a partir de la instalación.**
- Manual de instalación y funcionamiento, partes y referencias, que deben corresponder al modelo adquirido.
- Manuales originales de usuario de cada uno de los componentes del sistema completo.
- Manuales técnicos y/o de servicio de cada uno de los componentes del sistema completo.
- Protocolos de instalación y verificación de operación y desempeño del equipo.
- Protocolo de mantenimiento rutinario a cargo del usuario.
- Manual de diagnóstico y solución de problemas más comunes.
- Certificado de calificación de diseño- Certificado emitido por el fabricante relativo al cumplimiento del modelo de equipo licitado con lo establecido en la ficha técnica del diseño correspondiente. Documento a entregar junto con la oferta
- Certificado de origen de calificación de operación en condiciones de uso establecidas en: Requisitos técnicos, Condiciones de uso. (Certificado del fabricante que garantiza que en origen el equipo entregado opera de acuerdo a las especificaciones técnicas y las condiciones de uso previstas. Documento a entregar junto con el equipo adjudicado)

- Certificado de origen de calibración de instrumentos constitutivos, cuando corresponda, emitido de preferencia por un Laboratorio de Calibración acreditado. (Documento a entregar junto con el equipo adjudicado).
- Se deberá incluir en la propuesta todos los aspectos de orden técnico requeridos para la instalación del equipo: eléctricos, temperatura, humedad relativa, conexión de gases y todos aquellos que se estimen convenientes para el normal funcionamiento del equipo.

1.2-Item 2 - LAMPARA AAS ARSENICO – LÁMPARA DE CÁTODO HUECO As

- La presente especificación establece los requisitos para lámpara de cátodo hueco de Arsénico.

- **CARACTERÍSTICAS A CUMPLIR – REQUISITOS**

- Adecuada para Espectrofotómetro de Absorción Atómica dual iCE 3500 Thermo, número de parte 9423 390 20331 o 9423 390 30331 o compatible con el equipo ofertado.

- **CONDICIONES DE ENTREGA**

- Embalaje adecuado para protección del producto.

- **INFORMACIÓN A REMITIR JUNTO CON EL PRODUCTO O SERVICIO**

Nombre y dirección de la empresa que emite el certificado Descripción del material
Uso probable Código y número de lote.

- **MUESTREO**

Se verificará que el material solicitado cumpla los requisitos descritos en la presente especificación.

- **ENSAYOS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN/RECHAZO**

El no cumplimiento de los requisitos establecidos generará el consiguiente rechazo

1.3-Item 3- LAMPARA AAS CROMO – LÁMPARA DE CÁTODO HUECO Cr

- La presente especificación establece los requisitos para lámpara de cátodo hueco de Cromo.

- **CARACTERÍSTICAS A CUMPLIR – REQUISITOS**

- Adecuada para Espectrofotómetro de Absorción Atómica dual iCE 3500 Thermo, número de parte 9423 390 20241 o 9423 390.30241, o compatible con el equipo ofertado.

INFORMACIÓN A REMITIR JUNTO CON EL PRODUCTO O SERVICIO

Nombre y dirección de la empresa que emite el certificado Descripción del material
Uso probable Código y número de lote

- **MUESTREO**

Se verificará que el material solicitado cumpla los requisitos descritos en la presente especificación.

- **ENSAYOS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN/RECHAZO**

El no cumplimiento de los requisitos establecidos generará el consiguiente rechazo .

1.4-Item 4- LAMPARA AAS CU ZN FE Y MN – LÁMPARA DE CÁTODO HUECO Cu-Fe-Mn-Zn

- La presente especificación establece los requisitos para lámpara de cátodo hueco multielemento de Cu-Fe-Mn-Zn.

- **CARACTERÍSTICAS A CUMPLIR – REQUISITOS**

- Adecuada para Espectrofotómetro de Absorción Atómica dual iCE 3500 Thermo, número de parte 9423 393 21561 o 9423 393 31561 o compatible con el equipo ofertado.

- **CONDICIONES DE ENTREGA**

Embalaje adecuado para protección del producto.

- **INFORMACIÓN A REMITIR JUNTO CON EL PRODUCTO O SERVICIO**

.Nombre y dirección de la empresa que emite el certificado.

.Descripción del material.

.Uso probable.

.Código y número de lote.

- **MUESTREO**

.Se verificará que el material solicitado cumpla los requisitos descritos en la presente especificación.

- **ENSAYOS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN/RECHAZO**

El no cumplimiento de los requisitos establecidos generará el consiguiente rechazo .

1.5-Item 5- LAMPARA ASS CADMIO – LÁMPARA DE CÁTODO HUECO Cd

- La presente especificación establece los requisitos para lámpara de cátodo hueco de Cd.

- **CARACTERÍSTICAS A CUMPLIR – REQUISITOS**

- Adecuada para Espectrofotómetro de Absorción Atómica dual iCE 3500 Thermo, número de parte 9423 390 20481 o 9423 390 30481 o compatible con el equipo ofertado.

- **CONDICIONES DE ENTREGA**

Embalaje adecuado para protección del producto.

- **INFORMACIÓN A REMITIR JUNTO CON EL PRODUCTO O SERVICIO**

Nombre y dirección de la empresa que emite el certificado Descripción del material
Uso probable Código y número de lote.

- **MUESTREO**

Se verificará que el material solicitado cumpla los requisitos descritos en la presente especificación.

- **ENSAYOS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN/RECHAZO**

El no cumplimiento de los requisitos establecidos generará el consiguiente rechazo.

1.6-Item 6- LAMPARA AAS SELENIO – LÁMPARA DE CÁTODO HUECO Se

- La presente especificación establece los requisitos para lámpara de cátodo hueco de Se.

- **CARACTERÍSTICAS A CUMPLIR – REQUISITOS**

- Adecuada para Espectrofotómetro de Absorción Atómica dual iCE 3500 Thermo, número de parte 9423 390 20341 o 9423 390 30341 o compatible con el equipo ofertado.

- **CONDICIONES DE ENTREGA**

Embalaje adecuado para protección del producto.

- **INFORMACIÓN A REMITIR JUNTO CON EL PRODUCTO O SERVICIO**

Nombre y dirección de la empresa que emite el certificado Descripción del material

Uso probable Código y número de lote.

- **MUESTREO**

Se verificará que el material solicitado cumpla los requisitos descritos en la presente especificación.

- **ENSAYOS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN/RECHAZO**

El no cumplimiento de los requisitos establecidos generará el consiguiente rechazo.

1.7-Item 7- LÁMPARA AAS SODIO Y POTASIO – LÁMPARA DE CÁTODO HUECO Na-K

•La presente especificación establece los requisitos para lámpara de cátodo hueco multielemento de Na-K.

- CARACTERÍSTICAS A CUMPLIR – REQUISITOS**

- Adecuada para Espectrofotómetro de Absorción Atómica dual iCE 3500 Thermo, número de parte 9423-393-21021 o 9423 393 31021 o compatible con el equipo ofertado.

- **CONDICIONES DE ENTREGA**

Embalaje adecuado para protección del producto.

- **INFORMACIÓN A REMITIR JUNTO CON EL PRODUCTO O SERVICIO**

Nombre y dirección de la empresa que emite el certificado Descripción del material

Uso probable Código y número de lote

- **MUESTREO**

Se verificará que el material solicitado cumpla los requisitos descritos en la presente especificación.

- **ENSAYOS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN/RECHAZO**

El no cumplimiento de los requisitos establecidos generará el consiguiente rechazo.

1.8-Item 8- LÁMPARA DE CATODO HUECO – LÁMPARA DE CÁTODO HUECO Ni

•La presente especificación establece los requisitos para lámpara de cátodo hueco de Ni.

- **CARACTERÍSTICAS A CUMPLIR – REQUISITOS**

- Adecuada para Espectrofotómetro de Absorción Atómica iCE-3500 Thermo, número de parte 9423-390-30281 o compatible con el equipo ofertado.

- **CONDICIONES DE ENTREGA**

Embalaje adecuado para protección del producto.

- **INFORMACIÓN A REMITIR JUNTO CON EL PRODUCTO O SERVICIO**

Nombre y dirección de la empresa que emite el certificado Descripción del material
Uso probable Código y número de lote

- **MUESTREO**

Se verificará que el material solicitado cumpla los requisitos descritos en la presente especificación.

- **ENSAYOS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN/RECHAZO**

El no cumplimiento de los requisitos establecidos generará el consiguiente rechazo .

- **NATURALEZA DE LA REVISIÓN**

Se elimina equipo UNICAM.

Se nombran los números de parte de las lámparas del metal correspondiente que son compatibles con el equipo iCE-3500.

1.9- ITEM 9- LÁMPARA AAS PLOMO – LÁMPARA DE CÁTODO HUECO Pb

La presente especificación establece los requisitos para lámpara de cátodo hueco de Pb.

- **CARACTERÍSTICAS A CUMPLIR – REQUISITOS**

- Adecuada para Espectrofotómetro de Absorción Atómica dual iCE 3500 Thermo, número de parte 9423 390 20821 o 9423 390 30821 o compatible con el equipo ofertado.

- **CONDICIONES DE ENTREGA**

Embalaje adecuado para protección del producto.

- **INFORMACIÓN A REMITIR JUNTO CON EL PRODUCTO O SERVICIO**

.Nombre y dirección de la empresa que emite el certificado.

.Descripción del material

.Uso probable

.Código y número de lote

- **MUESTREO**

Se verificará que el material solicitado cumpla los requisitos descritos en la presente especificación.

- **ENSAYOS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN/RECHAZO**

El no cumplimiento de los requisitos establecidos generará el consiguiente rechazo.

1.10- ITEM 10- LAMPARA DE CATODO HUECO – LÁMPARA DE CÁTODO HUECO Hg

- La presente especificación establece los requisitos para lámpara de cátodo hueco de Hg.

- **CARACTERÍSTICAS A CUMPLIR – REQUISITOS**

- Adecuada para Espectrofotómetro de Absorción Atómica iCE-3500 Thermo, número de parte 9423 390 20801 o 9423 390 30801

- **CONDICIONES DE ENTREGA**

Embalaje adecuado para protección del producto.

- **INFORMACIÓN A REMITIR JUNTO CON EL PRODUCTO O SERVICIO**

Nombre y dirección de la empresa que emite el certificado Descripción del material

Uso probable Código y número de lote

- **MUESTREO**

Se verificará que el material solicitado cumpla los requisitos descritos en la presente especificación.

- **ENSAYOS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN/RECHAZO** El no cumplimiento de los requisitos establecidos generará el consiguiente rechazo.

La insuficiencia o no presentación de lo requerido en los numerales anteriores que impida una correcta evaluación de la oferta presentada, podrá ser motivo de rechazo.

2- FORMA DE COTIZAR

2.1- Se aceptarán sólo ofertas globales por la totalidad de los ítems.

3- ANÁLISIS, DE LAS OFERTAS Y SU PONDERACION

3.1- Las ofertas se evaluarán y ponderarán asignando a cada ítem una calificación técnica, del oferente y otra económica.

3.1.1 - CALIFICACIÓN TÉCNICA (C.T.)

Para la calificación técnica se tendrán en cuenta los siguientes aspectos.

A) Cantidad de equipos del mismo tipo vendidos a laboratorios dentro del país:

Mayor o igual a 4 equipos.....40

Entre 1 a 3 equipos.....20

Ningún Equipo.....0

B) Período de garantía del equipo ofrecida por encima de lo mínimo requerido:

Más de 36 meses.....35

Entre 24 y 36 meses.....15

Entre 12 y 24 meses.....10

C) ANTECEDENTES (del Oferente)

Sin antecedentes como Proveedor de Organismo.....5.

Con antecedente como Proveedor del Organismo:

a) Sin Observaciones.....10

b) Con Observaciones..... 2.

c) Con Apercibimiento..... 1.

d) Suspendido en el último año y habiendo cumplido la sanción..... 0.

Al oferente que obtenga mayor puntaje se le otorgará una base de 100 puntos. El puntaje de los restantes será proporcional a este último.

3.1.2- CALIFICACIÓN ECONÓMICA (C.E.)

A la menor oferta final (equipo entregado en OSE), que se denominará A, se otorgará un puntaje de 100. A las demás ofertas en las mismas condiciones (denominadas B, C, D..), se asignará puntajes proporcionales.

3.3- CALIFICACIÓN FINAL

El puntaje final surgirá de la fórmula $PF = CT \times 0,7 + CE \times 0,30$.

La oferta que obtenga el mayor puntaje final será la seleccionada para la adjudicación sin perjuicio de lo dispuesto por el TOCAF respecto a la mejora de ofertas.

3.4- En el caso de presentación de ofertas similares se podrán entablar negociaciones a los efectos indicados en el Artº 66 del TOCAF.

CAPITULO III

CONDICIONES GENERALES

REQUISITOS PARA OFERTAR

1- DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR

A efectos de la presentación de las propuestas, los oferentes deberán estar registrados en el RUPE (Registro Unico de Proveedores del Estado, Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13). Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y ACTIVO.

Para ser adjudicatarios de un proceso de compras con la Administración, los proveedores deberán estar inscriptos en forma definitiva en el referido Registro (RUPE), habiendo adquirido el estado de "ACTIVO".

2- COMPRA DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

La adquisición del Pliego de Condiciones Particulares deberá efectuarse con anterioridad al acto de apertura, mediante depósito bancario en el Banco de la República Oriental del Uruguay, cuenta corriente en pesos uruguayos N° 1520024170 y caja de ahorro en dólares estadounidenses N° 1510297583, por el importe y moneda correspondiente. El comprobante del referido depósito se presentará en el momento de

adquirir el Pliego en la Oficina de Licitaciones, ubicada en la Avenida San Martín N° 3235 entre Magested y Pugnolini.

3- ACLARACIONES AL PLIEGO

3.1- Los adquirentes del Pliego de Condiciones Particulares del presente llamado podrán solicitar aclaraciones mediante comunicación escrita dirigida a la Oficina de Licitaciones; indicando un N° de fax o una dirección de correo electrónico.

3.2- Las solicitudes de aclaraciones a los pliegos deberán ser presentadas con una antelación mínima de hasta 7 días hábiles, antes de la fecha fijada para la apertura. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de presentación de la solicitud. Vencido dicho plazo no será obligatorio proporcionar más datos aclaratorios.

3.3- Las respuestas a las consultas efectuadas serán comunicadas al eventual oferente que la realice y a todos aquellos adquirentes del Pliego, en un plazo de hasta 48 horas previas al acto de apertura, al N° de fax o dirección de correo electrónico indicados y a todos los interesados a través de su publicación en el sitio web de OSE y Compras y Contrataciones Estatales.

3.4- Los oferentes podrán intervenir en el procedimiento licitatorio, únicamente en la forma, momentos y a los efectos previstos por la legislación, no pudiéndolo hacer espontánea y unilateralmente en ninguna otra oportunidad.

3.5- Durante la etapa de evaluación de las ofertas no se considerarán las notas que contengan opiniones, comentarios, aclaraciones o modificaciones, que no hayan sido solicitadas por escrito por la Comisión Asesora de Adjudicación de Licitaciones.

4- MODIFICACIONES AL PLIEGO PARTICULAR

4.1- La Administración podrá, antes que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar el Pliego Particular ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un particular.

4.2- Todos los interesados serán notificados de las modificaciones introducidas, en un plazo no menor a dos días antes del término límite para la recepción de las ofertas, personalmente al interesado que formuló la observación como a los que hayan

adquirido pliegos y comunicando a los demás interesados a través del sitio web de OSE y de Compras y Contrataciones Estatales.

4.3- La Administración tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha y hora de apertura del procedimiento de contratación, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas, debiendo comunicarse en la forma señalada en el numeral anterior.

5- SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN

5.1- La solicitud de prórroga de la fecha de apertura, podrá ser solicitada por cualquier proveedor, por escrito en la Oficina de Licitaciones con una antelación mínima de hasta 5 días hábiles de la fecha fijada para la misma.

5.2- La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio y deberá notificarse personalmente al interesado. En caso de disponerse la prórroga de la Apertura, además deberá comunicarse personalmente a los que hayan adquirido pliegos y publicarse la nueva fecha para conocimiento de los demás interesados en el sitio web de OSE y Compras y Contrataciones Estatales.

6- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

6.1- Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales, Decreto del Poder Ejecutivo N° 131/014, el Reglamento de Proveedores de la Administración, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas.

6.2- Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina de Licitaciones de O.S.E.- Av. San Martín N° 3235 entre Magested y Pugnolini o recibirse por CORREO o FAX, antes de la hora fijada para la apertura al FAX 22037405 ó 22084147 int. 122. A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

6.3- Documentos integrantes de la oferta:

- a) Comprobante que acredite haber adquirido el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación.

b) Recibo de haber constituido la garantía de Mantenimiento de Oferta, en los casos en que la ley lo requiere.

c) Antecedentes del oferente e información y certificados requeridos en el Capítulo II del presente Pliego de Condiciones Particulares.

6.4- Los oferentes deberán tener vigente el cumplimiento de la Ley 16074 de Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

6.5- Los representantes de firmas extranjeras deberán acreditar tener vigente su inscripción en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras (Ministerio de economía y Finanzas) Ley 16.497 del 15 de junio de 1994 y Decreto 369/94 del 22 de agosto de 1994.

6.6- Cada oferta se presentará numerada correlativamente, en un original y 5 copias. El incumplimiento de este Numeral con respecto a la cantidad de copias requeridas será causal de observación por parte de la Administración.

6.7- A quien resulte adjudicataria, si la información no constare en el RUPE o la misma fuera insuficiente, se le exigirá la acreditación de los siguientes documentos:

Poder con facultades suficientes del firmante de la oferta.

Antecedentes legales acerca de la constitución y naturaleza jurídica y nacionalidad de la empresa o consorcio proponente, agregando testimonio de los estatutos o documentos constitutivos respectivos y de sus modificaciones o certificado notarial que lo acredite. Deberá acreditar además si la empresa es filial o subsidiaria de cualquiera otra.

6.8- Previa comunicación quien resulte adjudicatario, dispondrá de un plazo de 48 horas para entregar la documentación antes referida, la que será entregada para su control a la Comisión Asesora de Adjudicación de Licitaciones.

7- DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y SU CONSTITUCIÓN

7.1- Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, cuando correspondiere, se realizarán mediante depósito en efectivo o en valores

públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza, a nombre del Oferente y a la orden de la Administración.

7.2 - A efectos de determinar el monto de la garantía los valores públicos serán considerados por su valor nominal.

7.3 - Cuando la garantía se constituya en moneda extranjera, se tomará el tipo de cambio interbancario vendedor y arbitraje, vigente al cierre de la Mesa de cambio del Banco Central del Uruguay al día anterior al de la constitución de la garantía.

7.4- A los efectos de la constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, si la oferta es inferior al monto de \$ 6.929.000 (Valor vigente para exigencia de garantía fijado por el INE), no deberá efectuarse Depósito de Garantía.

7.5- A partir del importe referido en el numeral anterior, el Depósito de Garantía de Mantenimiento de Oferta será obligatoria por la suma de \$ 69.290 (pesos uruguayos sesenta y nueve mil doscientos noventa) y deberá estar previamente constituida al acto de apertura.

7.6- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será obligatoria por el 5 % del monto total adjudicado y deberá ser constituida en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles de notificado de la adjudicación.

El monto mínimo para exigir la referida garantía por el período Enero-Diciembre 2015 a considerar es de \$ 2.772.000.

7.7-Dichas Garantías deberán presentarse o constituirse en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo N° 1275.

8- DEL PRECIO DE LA OFERTA

8.1- Los precios de las ofertas en moneda nacional deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de factura.

8.2- Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna, salvo la eventualidad prevista en el Artº 48 del TOCAF en cuanto a que el oferente podrá proponer precios por cantidades diferentes de unidades que se adjudiquen.

8.3- Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

9- DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN

9.1- La cotización podrá hacerse en moneda nacional o moneda extranjera.

9.2- Si la cotización se realizara en la moneda del país de origen, la misma deberá ser de cotización normal en el Banco Central del Uruguay.

9.3- A los efectos de su comparación, las ofertas serán convertidas a moneda nacional o dólares estadounidenses tomándose como referencia el dólar interbancario vendedor al cierre del día anterior a la fecha de apertura de la licitación y se aplicará el arbitraje previsto por el Banco Central del Uruguay a la fecha antes indicada, para otras monedas.

10- DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

10.1- Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

11- DE LAS CONDICIONES DE PAGO

11.1- OFERTAS EN MONEDA NACIONAL

11.1.1- La condición de pago será a 60 días fecha de factura.

11.1.2- Si la Administración efectuara el pago de una factura más allá del plazo estipulado en el Numeral anterior, el oferente tendrá derecho a un ajuste adicional aplicando al monto atrasado la tasa de interés por recargos de financiación vigente a la fecha de que cobra la Dirección General Impositiva.

11.1.3- El oferente deberá indicar expresamente su voluntad de hacer uso de este derecho. En caso contrario se entenderá que no se aplicarán recargos por atrasos en los pagos.

11.1.4- La Administración no considerará de recibo otros tipos de puniciones que la indicada en el Numeral precedente o que superen la tasa de interés establecida en la norma referida.

11.1.5- Los recargos se liquidarán únicamente a solicitud de los oferentes.

11.2- OFERTAS MONEDA EXTRANJERA

11.2.1- El plazo para el pago de las mercaderías que se coticen en moneda extranjera será de 60 días fecha de factura. En caso de atraso en el pago, el proponente, si lo desea, establecerá la tasa de recargo, que deberá estar dentro del promedio publicado por el Banco Central del Uruguay para préstamos en moneda extranjera a Empresas, del trimestre anterior a la fecha de apertura de la Licitación.

11.2.2- En caso que los oferentes coticen en moneda extranjera, que no sea dólares estadounidenses o euros, el pago se le realizará en U\$S (dólares estadounidenses) al arbitraje del Banco Central del Uruguay del día anterior a la emisión del cheque o transferencia.

11.3- PARA LAS OFERTAS DE IMPORTACIÓN: Remitirse al Capítulo IV del presente Pliego de Condiciones Particulares.

12- DE LA FACTURACIÓN

12.1- A efectos de la tramitación de las facturas, las mismas deberán presentarse en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo N° 1275, una vez proporcionado por la Administración, el N° de entrada de mercadería. Dicho No. deberá constar en la factura correspondiente.

12.2- PARA LAS OFERTAS DE IMPORTACIÓN: Remitirse al Capítulo IV del presente Pliego de Condiciones Particulares.

13- DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA

13.1- El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 120 días a partir de la apertura de la Licitación.

13.2- Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

14-REGIMENES DE PREFERENCIA

Los regímenes de preferencia están establecidos en el numeral 10.5 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales, Decreto del Poder Ejecutivo N° 131/014.

14.1 BIENES O SERVICIOS QUE CALIFICAN COMO NACIONALES

En la oferta, los interesados en beneficiarse con el margen de preferencia, deberán especificarlo y presentar la Declaración Jurada establecida en el Num 10.5.1 del Decreto N° 131/014 (Anexo III).

14.2 MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMEs)

Para la aplicación del beneficio, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta el Certificado expedido por Dinapyme que acredite su condición de MIPYME y la Participación en el Subprograma de Contratación para el Desarrollo (Artºs 2 y 5, y concordantes del Decreto N° 371/010). En caso de ausencia de acreditación de la condición exigida en el numeral precedente, implicará el no otorgamiento del beneficio alguno hacia la empresa ofertante, considerando a la misma como no MIPYME.

15- DE LA ADJUDICACIÓN

15.1 - La Administración podrá adjudicar el suministro en forma total, así como también rechazar todas las ofertas. No rige la Reserva de mercado (Dec 371/2010 Art. 11).

15.2 - PARA OFERTAS DE IMPORTACIÓN: Remitirse al Capítulo IV del presente Pliego.

16- AJUSTE DE PRECIOS

16.1- Ofertas en Moneda Nacional. La única fórmula de ajuste que regirá para las variaciones de precio de las ofertas cotizadas, será la establecida en este Artículo no aceptándose propuestas que varíen la siguiente fórmula de ajuste:

$$P = P_o \left(\frac{D}{D_o} \right)$$

P = Precio actualizado.

P_o = Precio de la oferta.

D = Cotización del dólar del Banco Central del Uruguay (Inter bancario billete comprador) al día de la entrega de la mercadería.

D_o = Cotización del dólar del Banco Central del Uruguay (Inter bancario billete comprador) al día anterior al de la fecha de apertura de la Licitación.

16.1.1- Los cambios de precios que surjan por las variaciones de los parámetros señalados se reconocerán cuando ocurran en el período comprendido entre el día anterior a la fecha de apertura de las propuestas y la fecha en que queda cumplido totalmente el servicio, dentro de los plazos de ejecución fijados en la oferta.

16.1.2- A los efectos de la liquidación de los ajustes de precios, el adjudicatario deberá presentar una nota solicitando la aprobación del ajuste de precios correspondiente a cada factura conforme a los plazos indicados en el presente pliego, en Laboratorio Central – Sistema Integrado de Gestión de Laboratorios (SIGLA).

16.1.3- La referida solicitud deberá acompañarse con la planilla de cálculo y su correspondiente liquidación así como también con copia de la factura de la entrega del suministro.

16.1.4- Dichas solicitudes podrán presentarse hasta un plazo máximo de 60 días de presentada la factura de entrega del Suministro.

16.1.5- En todos los casos la aceptación o rechazo de las liquidaciones por variación de precios, quedan a exclusivo juicio de esta Administración.

16.2 – Para las ofertas cotizadas en moneda extranjera no se aplicarán fórmulas de ajuste.

17- DE LAS MULTAS

17.1- MULTAS POR ATRASO EN LAS ENTREGAS E INCUMPLIMIENTOS

17.1.1- En caso de no cumplimiento en fecha de la entrega de un Suministro cotizado en moneda nacional, se aplicará una multa por el tiempo que dure el atraso sobre el importe del suministro no efectuado en tiempo cuya tasa mensual es la establecida en el numeral 11.1.2 del presente capítulo. Si el material fuera de cotización en moneda extranjera la tasa será la establecida en el numeral 11.2.1 del presente capítulo.

17.1.2- El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiendo llegarse a la rescisión del Contrato, lo que a su vez dará mérito a la pérdida de la garantía del Fiel Cumplimiento del mismo, sin perjuicio de lo dispuesto por el Artº 64 del TOCAF.

17.1.3- El Organismo podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

18- COMPETENCIA JUDICIAL

18.1- Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales que tengan relación con el presente pliego, el proceso licitatorio que el mismo forma parte, así como la relación contractual que se perfeccionará en la forma establecida en el Artículo 69 del TOCAF, se establece que cualquier trámite o proceso judicial que se inicie se someterá a los

Tribunales de Justicia Ordinaria del Departamento de Montevideo que por turno y materia corresponda. La presentación de una oferta implicará indefectiblemente la aceptación de la presente prórroga de competencia, así como todas las condiciones establecidas en este Pliego.

19- LEY 17.940

19.1- Será obligación del contratante el cumplimiento de todas las normas laborales en vigencia, incluyéndose entre ellas la Ley N° 17.940 de 2/1/2006.

20- IGUALDAD DE GÉNERO – ACOSO SEXUAL (LEYES 18.104 y 18.561)

20.1- En el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 18104 y 18561, los proponentes deberán acreditar al momento de la presentación de sus ofertas haber implementado en sus empresas una política para abordar situaciones de acoso sexual y políticas y/o acciones concretas para la promoción de la igualdad de oportunidades desde la perspectiva de género, de acuerdo a declaración jurada que figura en Anexo V.

CAPITULO IV

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE IMPORTACIÓN

A continuación se detallan las condiciones adicionales que deberán cumplir las ofertas que presenten cotizaciones de importación.

1-PLAZO DE EMBARQUE

1.1-Se deberá realizar un único embarque.

1.2-El plazo de embarque será de un máximo de 25 días en condición FOB (embarques marítimos) y de 65 días en condición FCA (embarques terrestres y aéreos).

1.3-El plazo se computará a partir del día siguiente a la notificación de Adjudicación Definitiva.

1.4-El plazo de embarque en condición FOB/FCA se utiliza únicamente para controlar el momento en el que el proveedor pone la mercadería a bordo del buque designado o en manos del porteador u otra persona designada por el comprador en el punto acordado, si lo hay, en el lugar designado en la fecha acordada o dentro del plazo estipulado para cada uno de los casos. Esta fecha será utilizada para controlar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor con relación al plazo de embarque estipulado en este numeral. De no cumplir con el mismo se informará del incumplimiento para la calificación del proveedor así como se aplicarán las multas por atraso en las entregas según corresponda.

2- TRANSFERENCIA DE COSTOS Y RIESGOS

1.1. El lugar de entrega de los bienes, la transferencia de costos y riesgos se regulará por las normas INCOTERMS 2010.

3-FORMA DE COTIZAR

3.1-Las ofertas podrán presentarse únicamente en condición DAP “lugar de entrega plaza” / DAP Puerto/Aeropuerto de Montevideo o DAP Zona Franca – Depósito Fiscal (dentro del territorio nacional). (DAP – INCOTERMS 2010).

3.2-Se deberá *completar obligatoriamente la TABLA DE PRECIOS 1.1* del Anexo 1.

3.3-Se podrá incluir *únicamente hasta dos decimales* en cada uno de los precios solicitados según las TABLAS DE PRECIOS 1.1 del Anexo 1. En caso de incluirse más decimales que lo estipulado en este numeral, se considerará para la comparación y adjudicación únicamente los dos primeros.

3.4-En la **TABLA DE PRECIOS 1.1 del Anexo 1 (**OBLIGATORIA**), se solicita que los oferentes incluyan en su cotización, como mínimo, el siguiente desglose:**

- a)** Descripción del material.
- b)** Cantidad ofrecida por ítem ofertado.
- c)** Moneda de la cotización.
- d)** Valor unitario FOB o FCA, según corresponda.
- e)** Valor unitario del Flete internacional por todos los ítems ofertados.
- f)** Valor DAP por la totalidad de los ítems ofertados.

3.5.-El destino del *flete internacional* cotizado deberá ser en alguno de los siguientes lugares:

- a)** Puerto de Montevideo o Aeropuerto Internacional de Carrasco. Para cualquiera de los destinos se aceptarán ofertas en condición Puerto o Aeropuerto Libre, las cuales deberán ser bajo los términos DAP Puerto/Aeropuerto Libre, de lo contrario, la oferta no será considerada bajo esta condición para su comparación.

b) Cualquier Zona Franca o Depósito con Franquicia Aduanera; para estos destinos la entrega deberá hacerse en condiciones DAP.

c) Cuando se trate de transporte terrestre el destino del flete cotizado deberá ser hasta el lugar de entrega plaza. La cotización se podrá realizar declarando un único precio por ítem por concepto de flete internacional o desglosando el costo del trayecto hasta frontera como flete internacional y el costo generado dentro del territorio nacional como flete interno.

3.5.1- Se deberá declarar el lugar de destino del flete internacional.

3.6- En caso de cotizar y contratar **seguro internacional**, el mismo deberá ser realizado por el 110% del valor DAP, a la orden o endosado a Obras Sanitarias del Estado teniendo cobertura de embarques marítimos/aéreos/terrestres, cláusula A, Guerra y huelgas, todo riesgo, WPA, rotura y robo, del depósito del vendedor al depósito del comprador incluyendo, de corresponder, 30 días de estadía en la aduana de Montevideo.

3.7- Los precios declarados en las TABLAS DE PRECIOS 1.1 del Anexo 1, deberán ser al firme. De incluirse algún condicionante en la cotización, la oferta será rechazada.

3.8- El precio DAP Puerto/Aeropuerto Libre cotizado en las TABLAS DE PRECIOS 1.1 del Anexo 1 deberá incluir los gastos de agencia generados hasta la transferencia de los documentos de embarque. De no declararse en la oferta la condición **“Puerto/Aeropuerto Libre”** los gastos de agencia serán incluidos en la comparación de oferta, sin perjuicio que una vez adjudicada la misma, si la venta se realiza bajo estos términos, el oferente deberá entregar los documentos con los gastos de agencia pagos hasta la transferencia de los mismos.

3.9- Las ofertas que coticen una venta desde Zona Franca o Depósito con Franquicia Aduanera no podrán incluir costo alguno por el traslado de la mercadería a este destino. El costo de poner la mercadería en dicho destino será el que se declare por precio DAP en la TABLA DE PRECIOS 1.1 del Anexo 1.

3.10- Se deberá presentar el **FORMULARIO DE DATOS DE EMBARQUE** del Anexo 2 (**OBLIGATORIO**). El oferente deberá completar ***tantos formularios como embarques estén estipulados*** en las presentes Condiciones.

3.11- Para la consideración de la oferta será imprescindible suministrar la totalidad de los datos indicados como obligatorios.

4-COMPARACIÓN DE OFERTAS

4.1- Además de lo estipulado en la presente compra, a los efectos de comparar la cotización de los bienes en condición de importación, se utilizará la información solicitada en las TABLAS DE PRECIOS del Anexo 1 y del FORMULARIO DE DATOS DE EMBARQUE del Anexo 2, en base a los siguientes criterios:

- a) Se deberá **completar obligatoriamente** la **TABLA DE PRECIOS 1.1** del Anexo 1 y el **FORMULARIO DE DATOS DE EMBARQUE** del Anexo 2.
- b) La cotización de precio de la TABLA DE PRECIOS 1.1 del Anexo 1 deberá ser al firme, no pudiendo el oferente declarar un monto extra por adjudicación parcial.
- c) En aquellos casos en los cuales no se coticie **seguro internacional** la Administración considerará para su comparación un 1% del valor FOB/FCA declarado.
- d) En todos los casos, la Administración le sumará por concepto de **apertura de carta de crédito** un 0,25% del valor DAP declarado o calculado según se estipula en este numeral.
- e) En todos los casos, la Administración considerará los **costos de DUA** calculados en base a los tributos que la misma deba pagar.
- f) En todos los casos, la Administración considerará los costos de **honorarios de Despachante de Aduana** según el contrato vigente de este servicio al momento de la apertura de esta compra.

- g) En los casos que corresponda, la Administración considerará los costos de **flete interno** según el contrato vigente de este servicio al momento de la apertura de esta compra.
- h) En aquellos casos en los que la mercadería es trasladada vía aérea o marítima se sumará a la oferta cotizada los **gastos de almacenaje** (15 días a partir de la llegada de la mercadería al puerto o aeropuerto) y de corresponder, también se sumará **gastos de agencia marítima** (incluyendo 8 días de gastos por concepto de demora) y **ANP**. Únicamente no se considerarán los gastos locales de agencia cuando el oferente haya declarado específicamente en su oferta que la condición de venta es **“DAP Puerto Libre o DAP Aeropuerto Libre”**. Tampoco serán considerados los gastos de agencia o almacenaje si estos están específicamente declarados como incluidos en la oferta.
- i) Si el oferente no declarase **precio de intermediación** no se contemplará ningún costo extra.

5-DE LAS CONDICIONES DE PAGO

5.1-El pago de los bienes a ser importados por la Administración se efectuará en la moneda cotizada de la siguiente manera:

Contra Carta de Crédito según detalle:

- i. El cincuenta por ciento (50%) del precio del INCOTERM adjudicado, se pagará contra presentación de la documentación requerida.
- ii. El cincuenta por ciento (50%) del precio del INCOTERM adjudicado, se pagará dentro de los 30 días siguientes a la recepción y aceptación de los bienes en el lugar de entrega estipulado para plaza.

5.2- En la oferta se deberá indicar: nombre del beneficiario de la Carta de Crédito, dirección, ciudad, país, teléfono, correo electrónico y fax. En caso de que se solicite como beneficiario una empresa del exterior que no se encuentre registrada como proveedor de OSE, se deberá presentar al momento de la apertura de la carta de crédito fotocopia del Registro de Comercio u otra entidad que cumpla el rol de fiscalizar

el registro de empresas comerciales del país de procedencia. El documento debe contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa.
- Razón social.
- Dirección.
- Giro comercial.
- Número de Identificación fiscal (Registro de Comercio del país donde tenga domicilio la empresa).

5.3-Para la apertura de la Carta de Crédito el proveedor tendrá 5 días corrido para comunicar su acuerdo o sugerir alguna modificación del borrador de la Carta de Crédito que oportunamente le haga llegar, vía correo electrónico, la Oficina de Comercio Exterior. Si transcurrido este plazo, el proveedor no se hubiera manifestado, la Oficina de Comercio Exterior considerará que los términos establecidos fueron aceptados por el beneficiario y procederá a abrir la Carta de Crédito. Si pasado este plazo, el beneficiario llegase a solicitar modificar alguna condición establecida en la misma, deberá asumir todos los costos que dicha modificación genere.

5.6-El oferente deberá tener en cuenta que el único costo que asumirá la Administración respecto a la Carta de Crédito será el de la emisión de la misma, quedando todos los gastos bancarios de negociación así como aquellos que se generen fuera del país por cuenta del beneficiario.

5.7-De considerarse oportuno, la Administración podrá optar por otro medio de pago que no sea la Carta de Crédito como por ejemplo la Transferencia Bancaria, manteniéndose los porcentajes estipulados en las presentes Condiciones.

6-DE LA DOCUMENTACIÓN

6.2-La documentación deberá ser presentada según instrucciones establecidas por la Oficina de Comercio Exterior vía correo electrónico o según se definan por Carta de Crédito.

7- DE LA ADJUDICACIÓN

7.1- La Administración se reserva el derecho de adjudicar el INCOTERM que esta determine conveniente. En consecuencia, podrá optar en adjudicar el flete y el seguro internacional declarado en las TABLA DE PRECIOS 1.1 del Anexo 1.

7.2-Independientemente del INCOTERM adjudicado, la Administración se obliga a abonar los precios unitarios de intermediación, declarados en la TABLA DE PRECIOS 1.1 del Anexo 1.

8-COORDINACIÓN DE EMBARQUE

8.1-Aviso de Embarque. Por lo menos 10 (diez) días corrido antes de la fecha prevista para el embarque, el proveedor deberá comunicar a la Oficina de Comercio Exterior (Departamento de Suministros), vía correo electrónico (comercio.exterior@ose.com.uy) la siguiente información:

- a) Número de compra.
- b) Suministro/s a embarcar.
- c) Valor del embarque.
- d) Fecha prevista de embarque.

8.1.1-En caso de tratarse de embarques terrestres la Administración comunicará al proveedor el momento a partir del cual podrá producirse el embarque, deslindando toda responsabilidad por los costos que pudieran originarse por incumplimiento de lo expresado.

8.2-Aviso de entrega. Cuando la adjudicación se realice bajo los términos FOB o FCA el proveedor deberá informar a la Oficina de Comercio Exterior (Departamento de Suministros), vía correo electrónico (comercio.exterior@ose.com.uy) la siguiente información una vez que la mercadería se encuentre pronta para retirar:

- a) Número de compra.
- b) Suministro/s a entregar.
- c) Valor de la entrega.

- d) Número de bultos.
- e) Tipo de bultos.
- f) Peso de cada bulto.
- g) Peso neto y bruto de todos los bultos.
- h) Lugar de entrega.

8.3-Emisión de documentos: La documentación deberá ser emitida acorde a las disposiciones vigentes, debiendo reflejar las condiciones de compra y pago acordadas.

9-INCUMPLIMIENTO

9.1-Además de lo dispuesto en el Capítulo III por concepto de multas por atraso en las entregas, la Administración podrá exigir al proveedor el pago de todos los gastos de almacenaje y agencia en las siguientes situaciones:

- a) Documentos entregados fuera del plazo estipulado.
- b) Documentos requeridos con errores y omisiones.
- c) Obligaciones del proveedor no asumidas en tiempo y forma; por ejemplo, la cancelación de los gastos locales.

9.2-En caso de constatarse un faltante o rotura de mercadería al momento de recepcionar la misma en el lugar de entrega estipulado para plaza, y de no corresponder la denuncia contra el seguro internacional, el proveedor deberá asumir todos los costos de reponer esta mercadería en dicho almacén.

9.3-En caso de incumplimiento en las especificaciones técnicas de la mercadería el proveedor deberá asumir todos los costos del recambio de la misma.

9.4-En todos los casos en los que exista un incumplimiento para parte del proveedor, este deberá asumir los costos de modificación que pudieran ser requeridos en la Carta de Crédito.

9.5-La no presentación de la documentación en el plazo establecido, así como errores y omisiones dará derecho a exigir por la Administración al contratista, el pago de todos los gastos incurridos y perjuicios ocasionados hasta el momento en que la

Administración tenga en su poder y acepte la documentación acorde para gestionar el despacho de la mercadería.

9.6- Será por cuenta del contratista los cargos y perjuicios que pudieran ocasionar a la Administración el incumplimiento de lo referido en el Aviso de Embarque y la Emisión de documentos en las presentes Condiciones.

ANEXO 1

TABLA DE PRECIOS 1.1

Cotización **OBLIGATORIA** para ofertas de bienes a ser importados por OSE.

1	2	3	4	5**	6	7 = (3x6)
Rubro	Descripción	Cantidad	Moneda de cotización	País de procedencia (lugar de embarque)	Pr. unitario FOB o FCA.	Pr. Total FOB/ FCA por ítem
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
				8	Total FOB/FCA	
				9	Flete internacional	
				10 (8+9)	DAP	
				11*	Seguro Internacional	
				12 (10+11)*	DAP + Seguro internacional	
				13**	Precio por intermediación (Imp. Incluidos)	
				14	TOTAL DE LA OFERTA DAP	

ATENCIÓN: Se podrá incluir únicamente hasta dos decimales en cada uno de los precios solicitados. En caso de incluirse más decimales que lo estipulado en las presentes Condiciones, se considerará para la comparación y adjudicación únicamente los dos primeros.

*Estos campos son únicamente obligatorios para las cotizaciones desde Zona Franca, Puerto o Aeropuerto Libre o cualquier otro depósito con franquicia aduanera.

**Estos campos no son obligatorios.

*** Aclarar INCOTERM cotizado.

ANEXO 2

FORMULARIO DE DATOS DE EMBARQUE (OBLIGATORIO)

Se deberá suministrar la siguiente información **POR CADA EMBARQUE** previsto en las presentes Condiciones.

* Embarque Nº
Licitación
Oferente
Dirección
Tel
Fax
Email
Persona de contacto
* Medio de transporte cotizado
* Puerto/Aeropuerto de embarque o lugar designado
Material
Cantidad de bultos
Tipo de bultos
Medida de los bultos
Peso de cada bulto
Niveles de estiba que permite o especificar si no es estibable
* Peso bruto (kilos) total
* Peso neto (kilos) total
Volumen (metros cúbicos) total
* Cantidad y tipo de contenedores si correspondiere
* Cantidad y tipo de equipos a utilizar (solo para emb. Terrestre)
Mercadería peligrosa (si/no)
Valor FOB/FCA de la mercadería
Valor del Flete internacional

LOS DATOS APORTADOS EN ESTE FORMULARIO SE DEBERÁN AJUSTAR SUSTANCIALMENTE AL EMBARQUE REAL. DE CONSTATARSE DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS CON OTRAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MISMO LLAMADO O DIVERGENTES CON LA EXPERIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN, ÉSTA SE RESERVA EL DERECHO A UTILIZAR LOS DATOS QUE CONSIDERE RAZONABLES PARA REALZIAR EL COMPARATIVO.

***Estos datos deberán ser suministrados obligatoriamente.**

ANEXOIII

Modelo de Declaración para BIENES que califican como nacionales.

El que suscribe (NOMBRE DE QUIEN FIRME Y TENGA PODERES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA OFERENTE) declara que los bienes integrantes de la oferta que se detallan a continuación califican como nacionales de acuerdo a la normativa vigente.

Por lo tanto, solicita la aplicación del beneficio que consagra el art. 58 del TOCAF.

.....

Firma autorizada

ANEXO IV

FORMULARIO DE OFERTA

Montevideo, ____ de _____ de ____.

Sres. ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.
Departamento de Suministros.
Oficina de Licitaciones.

LICITACIÓN ABREVIADA	Nº A15249
-----------------------------	------------------

R.U.T.	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL

DOMICILIO	NÚMERO	TELÉFONO	FAX

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el suministro que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

PRECIOS UNITARIOS: _____ (Números) _____ (Letras).

Impuesto que debe agregarse al precio unitario. De no establecerse, se considerará incluido.

PRECIO TOTAL DEL SUMINISTRO: _____ (Números) _____ (Letras).

PLAZO Y FORMA DE ENTREGA: De acuerdo a lo establecido al P.C.P.

CONDICIONES DE PAGO: De acuerdo a lo establecido al P.C.P.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el P.C.P.

FIRMA/S

Aclaración de Firma

ANEXO V

Declaración jurada Leyes N° 18.104 15/3/2007 y N° 18.561 del 11/9/2009

DECLARACION JURADA.- En la ciudad de a los días del mes de del año....., en su calidad de de la empresa, declara bajo juramento que en esta empresa se ha comenzado a implementar una política tendiente a la promoción y protección de igualdad de derechos y oportunidades desde la perspectiva de género en el marco de las leyes N° 18.104 15/3/2007 y N° 18.561 del 11/9/2009.

En concordancia con lo declarado, la empresa asume la obligación de acreditar mediante la documentación correspondiente las acciones llevadas a cabo para su cumplimiento, así como el compromiso de adecuar su actuación a las mismas cuando las circunstancias lo requieran.

Artículo 239 CÓDIGO PENAL: “El que con motivo del otorgamiento o formalización de documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad, estado o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión”.-